



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-MDJ

Jequetepeque 31 de enero del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 31 de enero del 2023, el Informe N°001 - 2023 - UAT/MDJ, de fecha 10 de enero de 2023 de la Unidad de Administración Tributaria; Informe N° 009 - 2023 - OAJ/MDJ, de fecha 11 de enero 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley, así mismo conforme al Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado;

Que, mediante Informe N° 001 - 2023 - UAT/MDJ, de fecha 10 de enero de 2023 de la Unidad de Administración Tributaria donde remite el Proyecto de Ordenanza **QUE ESTABLECE FECHA DE VENCIMIENTO, MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2023**, a fin de ser evaluado al Pleno del Concejo para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 009 - 2023 - OAJ/MDJ, de fecha 11 de enero 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable la aprobación de la Ordenanza **QUE ESTABLECE FECHA DE VENCIMIENTO, MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2023**, conforme al marco legal desarrollado en el presente informe, además sugiere remitir la presente y todos los actuados al despacho de alcaldía, con la finalidad de que a través del mismo sea derivado al **PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL**, para que conforme a sus atribuciones evalúen y/o aprueben el mencionado proyecto de ordenanza;

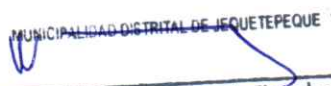
Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de los Miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Ordenanza **QUE ESTABLECE FECHA DE VENCIMIENTO, MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO 2023**,

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque www.munijequetepeque.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002